

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Viernes 23 de Septiembre

Núm. 109

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Aprovechamiento aguas subterráneas uso ganadero .....	2670
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Ampliación nave minicentral .....	2670
ALMAZÁN	
Padrón conceptos tributarios .....	2671
Cobranza impuestos .....	2671
BLACOS	
Padrón agua y basura .....	2671
EL BURGÓ DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Enajenación bien inmueble .....	2671
MEDINACELI	
Corrección errores .....	2673
ÓLVEGA	
Adjudicación contrato obras .....	2673
POZALMURO	
Aprobación plan económico .....	2674
LOS RÁBANOS	
Obra pavimentación .....	2674
SALDUERO	
Vacante juez de paz .....	2674
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Presupuesto 2016 .....	2674
TORREBLACOS	
Padrón agua y basura .....	2675
VALDERRUEDA	
Transferencia de créditos .....	2675
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación terrenos vías pecuaria .....	2675
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Títulos judiciales 86/2016 .....	2676



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D. César Corchón López (16807354N), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Tajahuerce (Soria), ya autorizado a favor de Helarcio Corchón Martínez y D<sup>a</sup> María del Carmen López Jiménez mediante inscripción de un aprovechamiento de aguas subterráneas por disposición legal (Sección B), expediente de referencia IP- 943/2005-SO (ALBERCA-EPT), con destino a uso ganadero (728 cabezas de ganado porcino) y un volumen máximo anual de 4.657,4 m<sup>3</sup>.

Se pretende con ello realizar la correspondiente transferencia de titularidad a favor del solicitante, así como aumentar el número de cabezas de ganado porcino hasta 2.976, y el volumen hasta 10.898,9 m<sup>3</sup>.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 85 m. de profundidad, y 180 mm. de diámetro, situado en la parcela 15053 del polígono 3, paraje de La Pica, en el término municipal de Tajahuerce (Soria),
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (porcino).
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1,94 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 10.898,9 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea "Araviana" (DU-400034).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Tajahuerce (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Tajahuerce (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 436/2016-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de junio de 2016.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 2120

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

Recursos de la Biomasa REBI, S.L., comunica la modificación no sustancial relativa a am-

BOPSO-109-23092016





- a) Organismo: Alcaldía del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.  
c) Obtención de documentación e información:  
1. Dependencia. Secretaría.  
2. Domicilio Plaza Mayor, nº 9.  
3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 42300.  
4. Teléfono 975340107.  
5. Telefax.  
6. Correo electrónico. secretaria@burgosma.es.  
7. Dirección de internet del perfil de contratante: Sede electrónica <http://www.burgodeosma.com/>

d) Número de expediente. 357/2016.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Enajenación por subasta.

b) Descripción del objeto: Edificio construido en piedra y adobe en ruinas conocido anteriormente como casa del muletero en el barrio de la Olmeda.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Plaza Mayor n.º 5 barrio de La Olmeda.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

4. *Importe del contrato:*

a) Importe total 5.000,00 euros.

5. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional. No.

6. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación. El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el *Boletín Oficial de Soria*, finalizando a las 14 horas del último día del plazo.

En el supuesto de que el último día del plazo previsto para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente inclusive.

b) Modalidad de presentación. Presencial y por correo certificado.

c) Lugar de presentación: Casa Consistorial.

1. Dependencia. Registro General.

2. Domicilio. Plaza Mayor 9.

3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma 42300.

4. Dirección electrónica: secretaria@burgosma.es.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 15 de septiembre de 2016.— El Alcalde, Jesús Alonso Romero.

**MEDINACELI**

Advertido error en anuncio de fecha de 7 de septiembre de 2016, *Boletín Oficial de la Provincia* 102, donde dice parcela 677, debe decir . ....766. Lo que se comunica para los efectos oportunos.

Medinaceli, septiembre de 2016.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

2104

**ÓLVEGA**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de agosto de 2016, se adjudicó el contrato de obras de redes y pavimentaciones en Ólvega, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega. Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 300/2016.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://olvega.sedelectronica.es>.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Redes y pavimentaciones en Ólvega.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233252-O.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y perfil de contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de junio de 2016.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Valor estimado del contrato:* 330.578,52 euros.

5. *Presupuesto base de licitación.* Importe neto: 330.578,52 euros. Importe total: 400.000,00 euros.

6. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 16 de agosto de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 7 de septiembre de 2016.
- c) Contratista: Construcciones Beltrán Moñux, S.L..
- d) Importe de adjudicación. Importe neto: 330.578,52 euros. Importe total: 400.000,00 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria.
  - Reducción del plazo de ejecución en diez semanas.
  - Volumen de mano de obra empleada.
  - Ampliación del plazo de garantía en cinco años.
  - Mejor puntuación en la Memoria Técnica.
  - Mejoras adicionales.

Ólvega, 9 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

2098



## POZALMURO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 29 de julio de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Pozalmuro, 2 de septiembre de 2016.– El Alcalde, José Gerardo Pardo Asensio. 2094

## LOS RÁBANOS

Aprobado en la sesión plenaria del día 2 de septiembre de 2016 la modificación del proyecto técnico para la ejecución de la Obra nº 194 “Pavimentación de varias calles en Los Rábanos” con un importe de 36.862,65 euros, redactado por el ingeniero Carmelo Villanueva Rodrigo, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse se entenderá aprobado definitivamente.

Los Rábanos, 5 de septiembre de 2016.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 2113

## SALDUERO

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz Titular de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar este cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir esta vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, para el cargo de Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Salduero, 8 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez. 2105

## SANTA MARÍA DE HUERTA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de septiembre de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Santa María de Huerta, 15 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Juan Pascual Ballano. 2102

**TORREBLACOS**

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y recogida de basura correspondiente al 1<sup>er</sup> semestre del año 2016, se expone al público por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torreblacos, 12 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Enrique de Pablo García. 2109

**VALDERRUEDA**

La Junta Vecinal de Valderrueda en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valderrueda, 12 septiembre de 2016.– El Alcalde, José Luis Martínez Calvo. 2106

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

Expediente de autorización de prórroga de ocupación de terrenos solicitada por Gas Natural Redes Distribución Gas SDG, S.A. en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada “Cordel de la Senda Galina o Soto Ocáliz” en el término municipal de Almazán, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de prórroga de ocupación por un plazo de 10 años de 1.551,00 m<sup>2</sup> de terreno, con motivo del mantenimiento de la instalación de suministro de gas natural a Tratamientos Almazán, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4<sup>a</sup> planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 8 de septiembre de 2016.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. 2099

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA****EDICTO**

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 86/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro Sánchez Sánchez, Patricia Cristina Cándido Cándido, Alejandro Luis Troche, Aroa Cobos de Castro, Josefa Vegas Herrero, Ramón Tomás Troche contra la empresa Nicolás Gastón Troche, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en autos PO 163/15 a favor de la parte ejecutante: Pedro Sánchez Sánchez (NIF 13087634J), Patricia Cristina Cándido Cándido (NIE X6698399V), Alejandro Luis Troche (NIE X6408814W), Aroa Cobos de Castro (NIF 71174738L), Josefa Vegas Herrero (NIF 72885963K), Ramón Tomás Troche (NIE Y2256408F), frente a Nicolás Gastón Troche (NIE Y2256376K), parte ejecutada, por importe de 30.312,88 euros en concepto de principal sin perjuicio de posteriormente tasar costas y liquidar intereses que puedan devengarse durante la ejecución.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la secretaria judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

En el caso del ejecutado se considerará válido el domicilio designado en la demanda o localizado por el órgano judicial en los organismos o registros públicos en el que se practique la primera notificación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellas intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de los representantes mantenerlos actualizados.

Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal....”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nicolás Gastón Troche, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 14 de septiembre de 2016.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

2108